

DECRETO ALCALDICIO N° **613** / 2026.

APRUEBA BASES DEL LLAMADO PARA LA PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES DESTINADO A LA CONTRATACIÓN, A HONORARIOS, DE PROFESIONALES Y ASISTENTES DE CUIDADOS PARA EL PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS DE LA COMUNA DE TENO.

TENO,

VISTOS:

Estos antecedentes:

- a) En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el D.F.L N°1, de 2006, del Ministerio del Interior;
- b) La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, refundido, coordinado, sistematizado y sus modificaciones posteriores;
- c) La Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de Órganos de la Administración del Estado, su Reglamento y sus modificaciones posteriores;
- d) La Ley N° 20.530, que crea El Ministerio de Desarrollo Social y Familia y las modificaciones posteriores de los cuerpos legales que indica;
- e) La Ley N° 21.640, de Presupuestos de Ingresos y Gastos para el sector Público durante el año 2024;
- f) Convenio de fecha 12 de agosto de 2026, Convenio de Transferencia de Recursos Sistema Nacional de Cuidados "Programa Red Local de Apoyos y Cuidados" entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Teno;
- g) Resolución exenta número 1469/2026 de fecha 21 de agosto de 2026, de Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región del Maule;
- h) Acuerdo N° 725, Certificado N° 750, Sesión N° 64 de fecha 26 de agosto de 2026, del Concejo Municipal de Teno 2024-2028, que aprueba transferencia de recursos Sistema Nacional de Cuidados "Programa Red Local de Apoyos y Cuidados" entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Teno.
- i) Decreto Alcaldicio L N° 046/2026 de fecha 01 de septiembre de 2026 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Sistema Nacional de Cuidados "Programa Red Local de Apoyos y Cuidados" entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Teno, año 2026;
- j) Providencia N°: 8786 de fecha 16 de octubre de 2026 que aprueba bases y autoriza la elaboración de Decreto Alcaldicio con nombramiento de comisión evaluadora;

CONSIDERANDO:

1. Considerando la necesidad de contratar a profesionales y asistentes para el Programa Red Local de Apoyos y Cuidados;
2. El llamado a Concurso para proveer los cargos mencionados en punto precedente;
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, su reglamento y modificaciones posteriores, he acordado lo siguiente;

DECRETO:

PRIMERO/

APRÚEBASE, las bases del llamado para presentar antecedentes para contratar a profesionales y asistentes del programa Red Local de Apoyos y Cuidados, a contar del mes de octubre del 2026 hasta la vigencia del convenio.

SEGUNDO/

DÉJESE, establecida la comisión evaluadora de los concursos públicos para prestación de servicios para el programa indicado en el punto precedente, integrada por:

- Director de Desarrollo Comunitario; Franco Cáceres Loberto;
- Contraparte Municipal Programa Red Local de Apoyos y Cuidados; Yasna Morales Salinas;
- Administrador Municipal; Gonzalo Ibarra Díaz;
- Las personas que sean designadas en reemplazo de las anteriormente individualizadas se entenderán parte integrante del presente Decreto Alcaldicio para todos los efectos legales.

TERCERO/

PUBLÍQUESE, en la página web oficial de la Municipalidad de Teno, www.teno.cl, el llamado a presentar antecedentes para la contratación, a honorarios, de profesionales y asistentes de cuidados en el marco del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados, Convenio 2026, conforme a las fechas establecidas en el presente Decreto Alcaldicio, para desempeñar las siguientes funciones:

- Psicólogo/a (01 vacante)
- Terapeuta Ocupacional (01 vacante)
- Asistentes de Cuidados (02 vacantes)

CUARTO/

IMPÚTESE, el gasto que demande el presente decreto alcaldicio, a la cuenta presupuestarias que se indica:

Nombre de cuenta: PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS 2026

Número de cuenta: 214-05-16-000-000-000

ANÓTESE Y REMÍTASE COPIA DE ESTE DECRETO A LAS UNIDADES DE: ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN JURÍDICA, DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, DIRECCIÓN DE CONTROL, ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, INFORMÁTICA Y ARCHÍVESE EN LA SECRETARÍA MUNICIPAL.



JUAN CARLOS VALDÉS FIGUEROA
SECRETARIO MUNICIPAL



WILDO RICHARD FARIAS GONZALEZ
ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo
CALENDARIO DEL PROCESO	Digital
DECRETO CONVENIO	Digital
BASES CONCURSOS	Digital

WFG/JVF/GID/FCU/vms